**ANDE**
PRESIDENCIA

**RESOLUCION P/CP/Nº 1913/2013**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 22/2011, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE GENERAL ELIZARDO AQUINO, PARA OFICINAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y RECLAMOS, CON EL SEÑOR JORGE ANTONIO CÉSPEDES.

Asunción, 11 de abril de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno DL/DSG/13/2013 de fecha 16 de enero de 2013, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática, para la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 22/2011, con ID N° 209043, ubicado en la localidad de General Elizardo Aquino, para Oficinas del Centro de Atención al Cliente y Reclamos, con el señor Jorge Antonio Céspedes; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), fundamenta:

Que el propietario del inmueble en cuestión, ha dado su conformidad para la renovación del Contrato mencionado fijando un precio mensual de G 3.270.000 (tres millones doscientos setenta mil guaraníes) IVA incluido, lo cual se considera acorde con los precios del mercado para dicha zona, conforme al estudio de precios efectuado por la Unidad Administradora del Contrato;

Que la ANDE precisa de la locación del inmueble ubicado en la localidad de General Elizardo Aquino, para Oficinas del Centro de Atención al Cliente y Reclamos, debido a la expansión del servicio y por no poseer locales en el lugar señalado con infraestructuras adecuadas, además, el estudio de costo-beneficio del inmueble justifica plenamente la locación referida;

Que el local se adecua a las exigencias de la ANDE para su funcionamiento como Oficinas del Centro de Atención al Cliente y Reclamos, como ser: ubicación en lugar estratégico para facilitar la atención y fácil acceso al cliente, condiciones de seguridad, agua potable, energía eléctrica y espacio físico adecuado;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual del inmueble inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 10° de la misma Resolución, corresponde a una Renovación de Locación;

Que el costo de la locación del inmueble será cubierto con fondos del rubro 17002.251 - 00 - 30 - 001 - 2013/03580 del Presupuesto de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 167/2013 de fecha 16 de febrero de 2013, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 22/2011, ubicado en la localidad de General Elizardo Aquino, para Oficinas del Centro de Atención al Cliente y Reclamos, con el señor Jorge Antonio Céspedes, con Cedula de Identidad Policial N° 644.792, bajo las siguientes condiciones:

   - Cuenta Corriente Catastral N° 18-005-07
   - Propietario del inmueble (Locador): señor Jorge Antonio Céspedes
   - Costo mensual: G 3.270.000 (tres millones doscientos setenta mil guaraníes), IVA incluido.
   - Costo total por veintitrés (23) meses: G 75.210.000 (setenta y cinco millones doscientos diez mil guaraníes), IVA incluido.
   - Vigencia del Contrato: a partir del 01/02/2013 hasta el 31/12/2014.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Carlos D. Heisele Sosa**
**Presidente**

Fdo.: Ing. JUAN C. ALVAREZ SALOMON
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General